



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.5/48/L.18
22 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 132 a) del programa

FINANCIACION DE LAS ACTIVIDADES EMPRENDIDAS EN CUMPLIMIENTO DE
LA RESOLUCION 687 (1991) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD: MISION DE
OBSERVACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL IRAQ Y KUWAIT

Proyecto de decisión presentado por el Presidente

La Asamblea General,

De conformidad con el marco establecido en su resolución 48/____, de ____
de diciembre de 1993*,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación
de diecisiete operaciones de mantenimiento de la paz¹ y los informes conexos de
la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², y
coincidiendo con las observaciones de la Comisión Consultiva,

a) Decide, como medida excepcional, autorizar al Secretario General a
contraer compromisos hasta por la cantidad de 8.687.800 dólares de los EE.UU. en
cifras brutas (8.000.000 de dólares en cifras netas), además de promesas de
contribuciones voluntarias por un monto de 23.414.800 dólares, para la Misión de
Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait para el período
comprendido entre el 1º de noviembre de 1993 y el 28 de febrero de 1994;

b) Decide también que la cantidad de 8.687.800 dólares en cifras brutas
(8.000.000 de dólares en cifras netas) mencionada en el párrafo a) supra quede
compensada por el saldo sin utilizar de las consignaciones;

* Resolución que se aprobará en relación con el tema 138 del programa.

¹ A/C.5/48/40.

² A/48/775 y A/48/778.

c) Decide además que, en vista de que la autorización para contraer obligaciones vence el 28 de febrero de 1994, en el examen de los presupuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz se dé prioridad al costo estimado de esta operación.
